

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, miércoles 26 de noviembre de 1930.

AÑO LXVI—NUMERO 21552
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley 25 de 1930, por la cual se reforma la Ley 91 de 1922, que da carácter permanente a la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores	513
Ley 48 de 1930, por la cual se adiciona el artículo 3° de la Ley 86 de 1923.....	514
Ley 49 de 1930, por la cual se reforma el artículo 12 de la Ley 52 de 1912.....	514
Ley 50 de 1930, por la cual se autoriza al Gobierno para celebrar una transacción	514
Ley 51 de 1930, por la cual se señala la tarifa de portes telegráficos y se establecen otros arbitrios fiscales ..	514
MINISTERIO DE GOBIERNO—Decreto número 1980 de 1930, por el cual se encarga interinamente de la Gobernación del Departamento del Tolima al Secretario de Gobierno	514
Decreto número 1971 de 1930, por el cual se modifica el número 1895 de 8 de los corrientes, sobre presupuesto adicional de la Comisaría Especial de Arauca, para la vigencia en curso	514
MINISTERIO DE INDUSTRIAS—Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio	515
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio	516
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio	517
Solicitudes de patente de privilegio ..	518
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL—Decreto número 1845 de 1930, por el cual se nombra una Comisión científica ad honórem	518
Decreto número 1878 de 1930, por el cual se reforman transitoriamente los Decretos números 57 de 1928 y 1135 del mismo año, y se deroga el artículo 4° del Decreto número 1872 de 1926.....	518
Decreto número 1922 de 1930, por el cual se hacen unos nombramientos ..	518
Decreto número 1923 de 1930, por el cual se da cumplimiento a la Ley 48 de 1918.	519
Comisión de Especialidades Farmacéuticas—Licencia número 3335 ..	519
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS—Decreto número 1829 de 1930, por el cual se reglamenta el uso de franqueadores automáticos ..	519
Decreto número 1831 de 1930, por el cual se restablece una plaza en el ramo de Correos ..	520
Avisos oficiales ..	520

LEYES

expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura del año de 1927, a \$ 2 el ejemplar en rústica.

PODER LEGISLATIVO

LEY 25 DE 1930

(OCTUBRE 28)

“POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 91 DE 1922, QUE DA CARACTER PERMANENTE A LA COMISION ASESORA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1° La Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores se compondrá de tres miembros nombrados uno por el Senado, uno por la Cámara de Representantes y uno por el Poder Ejecutivo, elegidos para un período de dos años que comenzará el 1° de diciembre de 1930 y devengarán un sueldo de cuatrocientos pesos (\$ 400) mensuales cada uno.

Los miembros principales tendrán un suplente personal, cuyo nombramiento se hará por las mismas entidades que elijan los principales.

Artículo 2° Para ser miembro de la Comisión Asesora se requiere ser notoriamente versado en la ciencia del derecho, o haber desempeñado las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores o haber sido Jefe de Misión Diplomática.

Artículo 3° Queda derogado el artículo 3° de la Ley 91 de 1922.

Artículo 4° Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en Bogotá a veinte de octubre de mil novecientos treinta.

El Presidente del Senado,

IGNACIO A. GUERRERO

El Presidente de la Cámara de Representantes,

RAMON BECERRA ARENAS

El Secretario del Senado,

Antonio Orduz Espinosa

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fernando Restrepo Briceño

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 28 de 1930.

Publíquese y ejecútese.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Eduardo SANTOS